



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02855831- -NEU-DESP#MINF - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ING.  
GABRIELA ALEJANDRA GAUTO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02855831- -NEU-DESP#MINF del registro del Ministerio de Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Dirección Provincial de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura, solicita la contratación de servicios de la Ingeniera Gabriela Alejandra Gauto, CUIT N° 27-21824270-2, por el periodo de once (11) meses, con efectividad a partir del día 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, con un valor mensual de pesos un millón novecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$1.995.000,00), con actualizaciones trimestrales de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro la reemplace con iguales competencias, con mes base diciembre 2024;

Que dicha contratación es a fin de realizar, en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, tareas relacionadas a distintas áreas, cómputo y presupuesto de proyectos de arquitectura, relevamiento y pedido de cotizaciones de materiales, equipos y mano de obra para la construcción, carga de precios de materiales, equipos y mano de obra en planillas y programa de base de datos, confección de planillas de análisis de precios de materiales, equipos y mano de obra de acuerdo con documentación de pliegos, actualizaciones de presupuesto oficial según índices oficiales;

Que resulta fundamental seguir contando con el servicio, en virtud del buen desempeño que tuvo la señora Gauto durante el periodo de agosto a diciembre de 2024, donde adquirió conocimientos que le permitieron desarrollar sus tareas de manera eficiente, además de mostrar buena predisposición para cumplir con su deber;

Que la Dirección Contable y Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, informa que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación;

Que la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a cargo de la Secretaría de Obras Públicas ha prestado conformidad para la prosecución del trámite;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, la Dirección Superior de Información y Política Salarial y la Oficina Provincial de Contrataciones, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Legales, ambas dependientes del Ministerio de Infraestructura;

Que la presente se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios de la señora Gabriela Alejandra Gauto (Q-1188/23280), CUIT N° 27-21824270-2, por el término de once (11) meses a partir del 01 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por un valor mensual de pesos un millón novecientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$1.995.000,00), con actualizaciones trimestrales de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro la reemplace con iguales competencias, con el fin de realizar tareas relacionadas a distintas áreas en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del contrato de servicios, que como Anexo **IF-2025-00235688-NEU-ADM#MINF** forma parte del presente Decreto y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Presidencia de la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE) a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación deberá atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General vigente, con más el valor que surja de la aplicación de Índice de Precios al Consumidor (IPC) elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén de forma trimestral:

#### **21-F - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

#### **U.O: 06 - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

#### **ACE 002 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

<b>JUR</b>	<b>SA</b>	<b>UO</b>	<b>CPN1</b>	<b>CPN2</b>	<b>FINA</b>	<b>FUN</b>	<b>SFUN</b>	<b>INC</b>	<b>PPAL</b>	<b>PPAR</b>	<b>SPAR</b>	<b>FUFI</b>	<b>IMPORTE</b>
21	F	06	02	00	01	03	02	01	27	00	000	1111	\$21.945.000,00

#### **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

**Artículo 4°:** Por el área que corresponda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 5°:** **REMÍTASE** copia de la presente norma a la Oficina Provincial de Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria a cargo del Ministerio de Infraestructura.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.